



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA DIRECTORA DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.

IQUIQUE, 28 de noviembre de 2017

EXENTA Nº 1865

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, se pagará durante el año 2019 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2018;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 28 de noviembre de 2017, se ha suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2017, entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y la Directora SERVIU Región de Tarapacá, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2017, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Srta. **MARIANA TOLETO RIVERA** Directora SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo Nº 1, Operaciones Habitacionales y OIRS, Equipo Nº 2, Departamento Técnico y Equipo Nº 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación, Departamento Jurídico, Dirección SERVIU Tarapacá y Contraloría.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2017, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Srta. **MARIANA TOLEDO RIVERA** Directora SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento de Operaciones Habitacionales y OIRS, Equipo N° 2, Departamento Técnico, Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación, Departamento Jurídico, Dirección SERVIU Tarapacá y Contraloría.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2018, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2018, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MARIANA TOLEDO RIVERA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2018, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2018, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIANA TOLEDO RIVERA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

PMN/RPO/tsc

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Tarapacá C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN Tarapacá
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Tarapacá
- Oficina de Partes C/C/Convenio

Lo que transmite al conocimiento y fines oportunos
HGOBERTO ROJAS OLIVERO
Ministro de la



FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

N°	Identificación Equipos de Trabajos (Centro de Responsabilidades)	Cantidad Personas Componen el Equipo año 2018	N° Metas Comprometidas por Equipo para el año 2018
1	DEPTO. OPERACIÓN HABITACIONALES / OIRS	32	5
2	DEPTO. TÉCNICO	64	6
3	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS / DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL / DIRECCIÓN SERVIU TARAPACÁ / DEPTO. JURIDICO / CONTRALORIA	49	5
Total General de Personas de la institución 2018 (Dotación efectiva al 30 de septiembre de 2018)		145	16

Formulación 2018
Convenio de Desempeño Colectivo - EQUIPO 1

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta 2018			Nota técnica 2018
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2018} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018}) * 100$	%	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2018	99,1	100	"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "
2	Porcentaje de recursos en UF asignados al Programa FSEV en el año 2018 que cuentan con proyectos calificados en banco de postulaciones al 30.06.2018, respecto al total de recursos en UF asignado en el año 2018 para el Programa FSEV	$(\text{Monto en UF del Programa FSEV con proyectos calificados en el banco de postulaciones al 30.06.18} / \text{Monto total en UF asignado en el año 2018 para el Programa FSEV}) * 100$	%	Lograr que a lo menos el 40% de los recursos en UF asignados al Programa FSEV en el año 2018, cuenten con proyectos calificados en el banco de postulaciones al 30.06.2018	40	100	"1. El 40% considera montos de subsidio registrados en sistema Umbral, más monto promedio de AT y FITO por familia informado por DPH. 2. Se entenderá por proyecto calificado: condicional o definitivamente."
3	Porcentaje de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, respecto del total de actividades definidas en el plan	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, realizadas} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento de Registros en CRM}) * 100$	%	Realizar el 90% de las actividades del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM	90	100	"1. El Plan de Mejoramiento de Registros corresponde a los casos establecidos en la Ley N°19.880. Se debe elaborar en función del resultado de la última evaluación de registros CRM realizada por el nivel central el año 2017. Éste debe establecer las actividades necesarias que abarquen todos los hallazgos obtenidos a través de la evaluación realizada por el nivel central. Las actividades deben realizarse entre abril y septiembre del año 2018. 2. Nivel central, durante diciembre del año 2017, enviará el formato para la elaboración del plan. El plan debe ser enviado por el Encargado Regional SIAC al Coordinador Nacional SIAC MINVU a más tardar el día 31.03.18. 3. El cumplimiento del plan será reportado mediante Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM enviado al Coordinador Nacional SIAC MINVU al 31.10.18. El formato de informe de cumplimiento, será enviado por el nivel central durante marzo de 2018."

4	Número de fiscalizaciones realizadas al Proyecto Conjunto Habitacional Las Dunas, Iquique.	(Número de Fiscalizaciones realizadas al Proyecto Conjunto Habitacional Las Dunas, Iquique	Logrado/ No logrado	Fiscalizar a lo menos 3 veces al año, la ocupación de las viviendas del Proyecto Conjunto Habitacional Las Dunas, Iquique	No Aplica	No Aplica	Se fiscalizará la ocupación de la Vivienda del Conjunto Habitacional Las Dunas Iquique
5	Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta e informada sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018	Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta e informada sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018	Logrado/ No logrado	" Registrar al 30.11.2018 en el sistema MINVU Conecta, la demanda por información de subsidios habitacionales tanto cualitativa como cuantitativa en la totalidad de las comunas, e informar sobre los procesos de postulación"	No Aplica	No Aplica	"1. Se considerarán los siguientes registros: - Para déficit cuantitativo, las modalidades de: compra, construcción y/o arriendo. - Para déficit cualitativo, las modalidades de: mejoramiento y/o ampliación. 2. La información sobre el proceso de postulación, debe ser remitida a la totalidad de demanda registrada en el Sistema MINVU Conecta. Las modalidades informativas de mensaje son: mensaje de texto, correo electrónico y/o mensajes a través de aplicación móvil. 3. En caso que una comuna no registrase inscritos, se debe entregar documento gráfico (fotografía u otro) que acredite la promoción de MINVU Conecta y los programas habitacionales en esa comuna, a través de actividades u otra acción. "

Formulación 2018
Convenio de Desempeño Colectivo - EQUIPO 2

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta 2018			Nota técnica 2018
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	%	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2018	99,1	100	"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "
2	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras	(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKA/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	%	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)	100	100	"1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, dentro de los 10 primeros días de cada mes. Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. "
3	Porcentaje de término de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2018	(N° de viviendas terminadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018/ N° total de viviendas programadas a terminar según plazos normativos el año 2018)*100	%	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2018	90	100	"1. La meta de término de proyectos año 2018, contendrá lo siguiente: - Todo proyecto que al 31.12.2017 se encuentre sin terminar y cuya programación de término tenga como fecha máxima el 31.12.2018. 2. Se deberán justificar aquellos proyectos que deben dejar de medirse. 3. Vivienda terminada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU definitiva año 2018 registrada en los Sistemas Munin y Trazabilidad; o en registro Excel proporcionado por DITEC, en que conste la fecha del Acta de Recepción. 4. La cartera de la meta se establecerá de la siguiente manera: a) DITEC propone la cartera indicada en punto 1 según plazos normativos. b) trabajo con regiones para consensuar cartera. c) DITEC informa meta y programación 2018. 5. La meta será definida por DITEC considerando los puntos anteriores y se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región, adjuntando las justificaciones pertinentes según instrucciones de DITEC. "

4	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	%	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2018	90	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018
5	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2018, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018	(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2018/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018)*100	%	Iniciar el 90% de proyectos urbanos durante el año 2018, respecto de los proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018	90	100	"1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación ANCLA efectuada por la región."
6	Porcentaje de Vivienda terminadas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras	(N° de viviendas terminadas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras/N° Total de viviendas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras)*100	%	Terminar el 100% de las Viviendas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras	100	100	- Se considera "Vivienda Terminada", toda Vivienda que cuente con el Acta de Recepción de Obras, por parte de SERVIU "

Formulación 2018
Convenio de Desempeño Colectivo - EQUIPO 3

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta 2018			Nota técnica
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018	(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	%	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2018	99,1	100	"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2018/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018)*100	%	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral" elaborado al 30.04.2018 por el SERVIU	80	100	"1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo."
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2018)*100	%	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU y Seremi Regional	80	100	"1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión. "

4	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios, con participación en el Programa de Inducción	(N° de funcionarios ingresados en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios con Inducción/N° total de nuevos funcionarios ingresados en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios)*100	%	Aplicar el programa de Inducción al menos al 85% de los nuevos funcionarios que ingresen en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios en el SERVIU	85	100	El Programa de Inducción cuenta con las siguientes etapas: Inducción General (conocimiento general de la labor del MINVU/Deberes y Derechos funcionarios.- Inducción en el Puesto de Trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar).- Inducción Jefatura (Se considera para puestos que tienen personal a cargo)
5	Porcentaje de Actividades ejecutadas del Plan Anual de Capacitación 2018	(N° de Actividades del Plan Anual de Capacitación del año 2018 ejecutadas/N° de Actividades comprometidas en el Plan de Capacitación del año 2018)*100	%	Ejecutar al menos el 98% de las Actividades del Plan de Capacitación 2018	98	100	1.- Plan Anual de Capacitación considera actividades con y sin costos. 2.- La meta mide Capacitaciones realizadas al 31 de diciembre del año 2018. 3.- El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un proceso de detección de necesidades.